

De su salud, abrazaba dos extremos; que busca-
semos, y proporcionásemos Casa en la Parro-
quia de Sr. Lorenzo de esta Poblacion, que
sirviere de Carboneria en Sitio, que no inco-
modareá aquel Comun, y Particular, y pro-
curásemos el que se colocase en parage donde
se juntase aquel Público con alguna conve-
niencia, el primero; y el segundo él que con-
seguido, despidiésemos para la Navidad pro-
xima la Antigua, sita en la nominada Par-
roquia, y Calle de su título, que para el mis-
mo efecto destinó V.S. en otro tiempo; cuya
economica, y política providencia motivó la
Relacion de perjuicios, que manifestaron ex-
perimentar los Contendidos interesados en dho
Memorial, con la inmediacion de esta Oficina
á las Casas de su habitacion, y Bito func-
mentario de las Reales Pias fundaciones, de
cuya cetera verualmente informaron va-
rios Capitulares, que concurrexón á el Acu-
erdo, señalando algunas Casas hábiles para
este ministerio, y con las qualidades, y circuns-
tancias apetecidas por V.S., y énte accidente
á nuestro parecer, excusó nos previniere V.S.
tomásemos las correspond^{tes} instrucciones, co-
mo lo acostumbra en otras Comisiones, antes
de poner en práctica la execucion de sus Acu-
erdos: Para su mas puntual observancia
principiamos á dar cumplimiento al primer